



### **NORMATIVA Guía de Evaluación de las Acciones Formativas del Programa**

Tras un intenso proceso de evaluación de las propuesta recibidas en la Coordinación y la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Historia y Artes al respecto de la Forma de Evaluación de las Acciones Formativas del citado Programa se establecen las siguientes condiciones para el Desarrollo y Evaluación de las mismas

- a. Todas serán recibidas en el email oficial de programa de Doctorado ([historiayartes@ugr.es](mailto:historiayartes@ugr.es)) en cada una de las dos convocatorias oficiales que establece el Programa en cada curso Académico: Mayo y Diciembre. Todas deberán ajustarse a las condiciones de evaluación de las mismas establecidas de forma pública en el enlace existente a este respecto en la web del programa <http://doctorados.ugr.es/historia/pages/normativaactividadesformativasespecificasdelprogramadodoctorado>
- b. Todas las propuestas deberán ser remitidas al programa en el documento oficial establecido a tal efecto y disponible en la web [http://doctorados.ugr.es/historia/pages/actividades-formativas-201617/\\_doc/modelo\\_solicitudactividadesformativas](http://doctorados.ugr.es/historia/pages/actividades-formativas-201617/_doc/modelo_solicitudactividadesformativas)
- c. Las Acciones Formativas deberán tener un carácter metodológico de forma preferente estableciendo que serán consideradas como prioritarias las que tengan:
  1. Financiación Adicional desde Grupos, Centros, Institutos o Proyectos de investigación.
  2. Aquellas que supongan una decidida internacionalización del proceso de formación doctoral con centros o investigadores de reconocido prestigio
- d. Se establece como mecanismo de seguimiento que las todas la Acciones Formativas dispongan de un sistema de control de asistencia regulado y controlado por los docentes del mismo.
- e. Para superar de forma satisfactoria se deberán superar el 80% de los contenidos teóricos y prácticos de la misma.
- f. Todas las Acciones Formativas deberán corresponder con una Docencia igual o superior como mínimo a 10 horas presenciales que deberán ser completadas con una formación online-práctica compuesta por lecturas, ejercicios prácticos o diseños específicos de formación.



**Universidad de Granada**  
**PROGRAMA DOCTORADO HISTORIA Y ARTES**

- g. Al finalizar las mismas y cumplimentados por los coordinadores el proceso de evaluación será emitido por la Coordinación el correspondiente certificado de formación para los Doctorandos/as del Programa

**Antonio Ortega Santos, Profesor Titular de Historia Contemporánea y Coordinador del Programa de Doctorado en Historia y Artes de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas**

